CONTRATO N° 18 /2023

OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO CULTURAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Britez Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.101.118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ, CON RUC. Nº 3331374-1, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Hernán Ramoa Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.331.374, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO CULTURAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:
OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO CULTURAL.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432100.

innovarq. (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ – Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° .

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de Obras	Unid	1	1.200.000	1.200.000
2	Demolición de cielo raso en áreas de acceso	M2	238	30.000	7.140.000
3	Limpieza y acarreo de escombros	M2	100	20.000	2.000.000
4	Demolición de contrapiso de Hormigón en acceso frontal	M3	6,6	260.000	1.716.000
5	Demolición de piso en acceso posterior	M2	27	65.000	1.755.000
6	Contrapiso de Hormigón en acceso frontal	M3	6,5	1.950.000	12.675.000
7	Piso tipo canto rodado insitu	M2	27	190.000	5.130.000
8	Montaje de cielo raso de placas tipo durlock en lugares a ser reemplazados (incluye soportes y/o prefilerias)	M2	238	197.500	47.005.000
9	Montaje de cielo raso de paneles desmontables (incluye soportes y/o prefilerias)	M2	25,5	174.000	4.437.000
10	Automatización electrica de telón de escenario (incluye soportes, rieles, ruedas, etc.)	Unid	1	13.500.000	13.500.000
11	Circuito de alimentación para reflectores de escenario	Unid	1	4.220.000	4.220.000
12	Instalación de Artefactos lumínicos sobre escenarios	Unid	4	857.000	3.428.000
13	Instalación de artefactos lumínicos en acceso tipo panel	Unid	18	275.000	4.950.000
14	Instalación de Artefactos lumínicos en acceso tipo spot	Unid	18	210.000	3.780.000
15	Instalación de Artefactos lumínicos exterior	Unid	10	165.000	1.650.000

innovaRa. Obra constructora
(0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

16	Instalación de Artefactos lumínicos en acceso tipo cinta led (luz difusa)	Unid	1	3.650.000	3.650.000
17	Reacondicionamiento de electro ductos subterráneo	Ml	136	32.000	4.352.000
18	Cableado de alimentación subterráneos	Ml	136	43.500	5.916.000
19	Registros de inspección eléctrica 15x15 con tapa	Unid	9	165.000	1.485.000
20	Readecuación de cableado en cielo raso reemplazados	Unid	1	5.060.000	5.060.000
21	Instalación de Artefactos lumínicos en salón auditorio tipo panel 60x60	Unid	24	378.000	9.072.000
22	Sistema de puesta a tierra: jabalina Incluye accesorios de conexión	Unid	3	260.000	780.000
23	Enduido interior 2 manos	M2	80	29.000	2.320.000
24	Enduido a 2 manos cielo raso	M2	238	34.500	8.211.000
25	Pintura acrílica 2 manos cielo raso	M2	238	34.000	8.092.000
26	Pintura acrílica 2 manos	M2	410	28.500	11.685.000
27	Readecuación de techado contiguo SENAD	M2	25	312.000	7.800.000
28	Readecuación de canaleta Pluvial SENAD	Unid	1	2.880.000	2.880.000
29	Ductos de desagüe pluvial SENAD	Gl	1	2.750.000	2.750.000
30	Canal de desagüe pluvial a cielo abierto	M2	15	275.000	4.125.000
31	Relleno y compactación con piedra triturada 4ta en área de estacionamiento	M3	10	145.000	1.450.000
32	Limpieza y trabajos finales	Gl	1	1.786.000	1.786.000
Precio Total					196.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento noventa y seis millones.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

innovara empresa constructora (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO CULTURAL

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado: debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Innovaro (0975) 265 971 (0975) 487 561 Coeguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2023.-

Innovara. empresa constructora (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

Diego Hernán Ramoa Rodríguez **Contratista** **Proveedor**		**Lic. Cesar Brítez Amarilla** **Gobernador** **Contratante**